

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR NICOLÁS J. BRAN,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA Nº 11643
MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO
DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.



San Salvador, 19 de abril de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS - LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

• Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino (1) (27) (37) (47)

Unidad Organizativa Auditada:

• Organismo de Administración Escolar Nicolás J. Bran, departamento de San Salvador (1) (27) (37) (47)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador (30) (40)
- Departamento de Gestión de Centros Educativos DDE de San Salvador (37) (47)
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE de San Salvador (37) (4/)
- Dirección de Administración y Logística (3/) (4/)

Tercero relacionado:

• Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República (LA) (AA)

^(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

^(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

^(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED).

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.

Versión Pública

INDICE

l.	INTRODUCCIÓN	4
11.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA	7
	HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO POR US\$8,106.95, CORRESPONDIENTES	
	AL AÑO 2021 LIQUIDADOS FUERA DE PLAZO ESTABLECIDO	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES	9
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	9
IX.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN	10
Χ.	PÁRRAFO ACLARATORIO	10
XI.	LUGAR Y FECHA	10
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	11
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	11
XIV.	ANEXOS	12



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 del CE. Nicolás J. Bran C.I. # 11643, del distrito y departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y liquidado ante la Dirección Departamental de Educación (DDE) correspondiente.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Nicolás J. Bran, C.I. #11643, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022.

Dimos seguimiento al proceso de liquidación de fondos, para los años 2021 y 2022, según registros del sistema de liquidación, al 15 y 18 de abril de 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

- 1. Control interno.
- 2. Liquidación de fondos por CE.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, relacionado a que los recursos invertidos no se liquidaron en el plazo establecido.

2. Fondos del Estado año 2021

Según registros de la DDE de San Salvador, a octubre de 2022, el CE Nicolás J. Bran, únicamente tenía pendiente de liquidar el bono de Salarios Básica por US\$776.95, del año 2021; sin embargo, según registros del sistema de liquidación, que fue actualizado por la citada Departamental durante la ejecución de la Auditoría, comprobamos que el CE, ya había liquidado el bono, desde el 18/2/2022. Ver Recomendación en Romano VIII.

Como hecho posterior, Auditoria observa, que la totalidad de fondos transferidos al CE, por US\$8,106.95 para el año 2021, fueron liquidados en el mes de febrero 2022, según registros del sistema de liquidación; siendo recurrente la falta de liquidación de fondos, en el plazo establecido. Ver Hallazgo N° 1

3. Fondos del Estado año 2022

Adicional, dimos seguimiento al estado de fondos transferidos al C.E. para el año 2022, por un monto de US\$10,951.64, comprobando según registros del sistema de liquidación, que el CDE, se encuentra solvente del proceso de liquidación de fondos, según imagen en Anexo #2.



VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO POR US\$8,106.95, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021 LIQUIDADOS FUERA DE PLAZO ESTABLECIDO

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto

Componente impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según información generada del sistema de liquidación del MINEDUCYT, al 15/4/2024, que el CE Nicolás J. Brand, C.I. #11643, del departamento de San Salvador, liquidó fondos del año 2021, hasta el 18 y 24 de febrero de 2022, por un monto de US\$8.106.95, entregados para los componentes de Operación y Funcionamiento, rubros Salarios Básica y funcionamiento 2021; cuyo plazo definido fue el cierre del ejercicio financiero 2021.

A continuación, imagen del sistema de liquidación con los fondos del año 2021, liquidados fuera de plazo establecido:

			MINISTERIO DE EDUCACION IQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONEN lades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidad SAN SALVADOR			15/	04/2024
-	JENTE: GOES						
	ICIPIO: SAN SALVA LIDAD: CDE	DOR					
No.	Código	Entidad Educative	a Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1		ESCOLAR "NICOLAS J. BRAN"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	2021	18/02/2022	4,830.00	Liquidado
2	11643 CENTRO	ESCOLAR "NICOLAS <mark>J.</mark> Bran"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO BASIC	2021	24/02/2022	2,500.00	Liquidado
				2024	10,002,0000	776.95	Liquidado
3	11643 CENTRO	ESCOLAR "NICOLAS J. BRAN"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	2021	18/02/2022	776.33	Liquiuauo

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, para lograr liquidar los fondos, en el plazo establecido.

Efecto:

Riesgo que el C.E. no sea elegible, para proyectos que beneficien a la comunidad educativa, por no liquidar los fondos, en los plazos definidos.

Comentarios de la Administración:

El Presidente y Representante legal del CE Nicolás J. Bran, en entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022 comentó lo siguiente:

"El bono está liquidado el 18/02/22"

Comentarios de Auditoría Interna:

La condición se mantiene, ya que los fondos del año 2021, fueron liquidados posterior al plazo establecido, según fechas registradas en el sistema de liquidación del MINEDUCYT.

Recomendación del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar C.I. #11643

1. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado en los plazos establecidos.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Centro Escolar "Nicolás J. Bran":

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 10 días al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

2. Con la Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones, establezca acciones, que le permitan digitar la información a más tardar el siguiente día hábil, que se haya revisado por dicha área, las liquidaciones de fondos que realizan los C.E., con el propósito de contar con información oportuna y útil, en el sistema de liquidación.

Las acciones que se realicen por la DDE y C.D.E, deberán ser documentadas para seguimiento posterior.



IX. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Nicolás J. Bran, C.I. # 11643, del departamento de San Salvador, concluimos:

- 1. Que, el Centro Escolar Nicolás J. Bran, liquidó de manera extemporánea fondos transferidos en el año 2021, por un total US\$8,106.95, incumpliendo los plazos establecidos para dicho proceso.
- 2. Respecto al uso de los fondos, según registros del sistema de liquidación, los correspondientes al año 2021, por el monto antes citado, y los del año 2022 por US\$10,951.64, se encuentran liquidados ante la DDE de San Salvador, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
- 3. Se debe fortalecer el proceso de monitoreo y supervisión por parte de los funcionarios responsables, que aseguren el ingreso de información de forma oportuna, en el sistema de liquidación, a fin de contar con información, útil, confiable y acorde a la realidad de los procesos de rendición de cuentas, ejecutados por los C.E.
- 4. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos y liquidación en línea, que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos; el que, ha sido reportado al área correspondiente del MINEDUCYT.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 del CE Nicolás J. Bran, C.I. N° 11643, municipio y departamento de San Salvador.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 19 de abril de 2024.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



Directora de Auditoría Interna Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- , Directora de Auditoría Interna.
- , Gerente de Auditoría Estratégica.

XIV. ANEXOS

ANEXO #1. Miembros del Organismo de Administración Escolar.

Consejo Directivo Escolar, actual. Periodo: 2024-2026

O	MENSTERO CONCRETA CON		MOS DE ADMI	O DE EDUCA NISTRACION ES DE MIEMBROS		OCAL		
C.E.	Nombre C.E		Cargo	Nombre del miembro	Resolución	Inicio	Vencim.	Estado
11643	CENTRO ESCOLAR "NICOLAS J. BRAN"	1	Presidente Propietario, Director		06-091-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11643	CENTRO ESCOLAR "NICOLAS J. BRAN"	2	Tesorero Propietario, Padre de Familia		06-091-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11643	CENTRO ESCOLAR "NICOLAS J. BRAN"	3	Consejal Propietario, Profesor		06-091-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11643	CENTRO ESCOLAR "NICOLAS J. BRAN"	4	Secretaria Propietaria, Profesora		06-245-2024	31/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11643	CENTRO ESCOLAR "NICOLAS J. BRAN"	5	Consejal Propietaria, Madre de Familia		06-091-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11643	CENTRO ESCOLAR "NICOLAS J. BRAN"	6	Consejal Propietaria, Madre de Familia		06-091-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11643	CENTRO ESCOLAR "NICOLAS J. BRAN"	7	Consejal Propietario, Alumno		06-091-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO
11643	CENTRO ESCOLAR "NICOLAS J. BRAN"	8	Consejal Propietaria, Alumna		06-091-2024	04/01/2024	04/01/2026	1- ACTIVO

Consejo Directivo Escolar. Resolución 06.187.2022 del 03.01.22.

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	
-	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
-	Consejal Propietario, Profesor	_
	Secretaria Propietaria, Profesora	03.01.22 al
- -	Consejal Propietaria, Madre de Familia	03.01.24
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Alumna	-
-	Consejal Propietaria, Alumna	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar. Resolución 06.025.2021 del 18.03.21 y 06.353.18 del 10.12.18

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	18.03.21 al
	Consejal Propietaria, Profesora	31.12.21
	Presidenta Propietaria, Directora	
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietario, Profesor	
	Secretario Propietario, Profesor	10.12.18 al 31.12.21
	Consejal Propietario, Padre de Familia	31.12.21
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
-	Consejal Propietario, Alumno	
	Consejal Propietario, Alumna	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

ANEXO #2. Fondos transferidos al C.E. año 2022.

		Listado de Entidades	MINISTERIO DE EDUCACION DACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación SALVADOR			18/0	4/2024
	JENTE: 0 IICIPIO: 9	OES AN SALVADOR					
	LIDAD: 0	DE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	11643	CENTRO ESCOLAR "NICOLAS J. BRAN"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	2022	10/02/2023	6,451,64	Liquidado
			EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	200000			2000
2	11643	CENTRO ESCOLAR "NICOLAS J. BRAN"	EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2022	02/02/2023	1,250.00	A TOMA TO A TOTAL AND A TOTAL
3		CENTRO ESCOLAR "NICOLAS J. BRAN" CENTRO ESCOLAR "NICOLAS J. BRAN"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	2022	02/02/2023		Liquidado
3 4	11643		OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO			1,250.00	Liquidado Liquidado Liquidado